

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



**Resolución Directoral N° 206 -2014-MINAGRI-PSI**

Lima, 26 MAR. 2014

**VISTO:**

El Memorando N° 239-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 26 de marzo de 2014, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2014;

**CONSIDERANDO:**

Que, por las Resoluciones Directorales N° 029, N° 090, N° 114 y 132-2014-MINAGRI-PSI, de fechas 22 de enero, 20, 24 y 28 de febrero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI para el Año Fiscal 2014, y se aprobaron la primera, segunda y tercera modificación del mismo, respectivamente;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto, en base al requerimiento formulado por la Dirección de Infraestructura de Riego a través del Memorando N° 761-2014-MINAGRI-PSI-DIR, solicita modificar el mencionado Plan Anual de Contrataciones del PSI, incluyendo el proceso relativo a la contratación de servicios para la Formulación del Expediente Técnico del Presupuesto Adicional N° 01 y Presupuesto Deductivo N° 01 de la Obra “Construcción de Represa y Sistema de Riego Tantar en la Localidad de Concepción, distrito de Concepción – Vilcashuaman – Ayacucho”; asimismo, manifiesta que se requiere que la Obra denominada “Instalación del Canal de irrigación Huantuc-Chuquis-Huancan, distrito de Chuquis, Dos de Mayo – Huanuco”, también, sea incluida en el Plan Anual de Contrataciones – PAC, en razón de que la Entidad está obligada a registrar la publicación de todos los procesos en el SEACE, versión 3.0 desde el 24 de febrero del 2014, lo cual permitirá continuar con la nueva convocatoria; para el efecto, acompaña la disponibilidad presupuestal correspondiente y el Anexo en el cual consta el tipo de proceso, objeto de contratación, valor estimado y otros;

Que, consta en autos que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, ha otorgado la disponibilidad presupuestal para la Formulación del Expediente Técnico del Presupuesto Adicional N° 01 y Presupuesto Deductivo N° 01 de la Obra “Construcción de Represa y Sistema de Riego Tantar en la Localidad de Concepción, distrito de Concepción – Vilcashuaman – Ayacucho” y para la Obra denominada “Instalación del Canal de irrigación Huantuc-Chuquis-Huancan, distrito de Chuquis, Dos de Mayo – Huanuco”, mediante las Certificaciones de Crédito Presupuestario N°0000000385 y 0000000168, por las sumas de S/. 40,000.00 y 2'249,508.00, respectivamente, para atender el financiamiento de los procesos de selección que se detallan en el Anexo referido en el considerando precedente;



Que, en consecuencia, resulta procedente incluir en el PAC de la entidad los procesos que constan en el Anexo adjunto a la presente Resolución, conforme a lo previsto en el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1017, modificado por la Ley N° 29873, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF; y el numeral 6) del punto VI – Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, sobre el “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1017, modificado por la Ley N° 29873, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF y la Directiva N°005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobar**, la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2014, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo que en un (01) folio forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- Disponer**, que la Oficina de Administración y Finanzas cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 3°.-Disponer** que la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2014, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración y Finanzas, sita en el Jr. Emilio Fernández N°130 – Santa Beatriz, para su revisión o adquisición, así como sea publicado en la página web de la entidad: <http://www.psi.gob.pe>.

**Artículo 4°.- Remitir** copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría de Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI  
*Jorge H. Zúñiga Morgan*  
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO